



Presentación

La Unidad de Espectroscopía NIR/MIR de la Universidad de Córdoba, se integra dentro de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI), ubicados en el Edificio Ramón y Cajal del Campus Universitario de Rabanales.

Los servicios prestados en esta Unidad incluyen el análisis espectroscópico no destructivo de muestras líquidas y/o sólidas en el rango de la región del infrarrojo cercano (NIR) o el infrarrojo medio (MIR), disponiendo para ellos de diversos instrumentos equipados con distintas configuraciones y rangos de medida. También se incluyen como servicios prestados la obtención de espectros e imágenes mediante espectroscopía Raman, espectros mediante espectroscopía de Dicroísmo Circular, análisis elemental CHNS junto con el procesado y conservación de muestras.

Alta de usuario y solicitud de trabajo

Los usuarios que deseen solicitar algún servicio deberán darse de **alta como usuarios** en nuestro sistema online de gestión de solicitudes LIMS-SCAI. A través de esta aplicación se pretende integrar la gestión de los servicios ofrecidos en el SCAI además de mejorar la transparencia y la accesibilidad a la información de todos nuestros usuarios. Las solicitudes de alta de usuario deberán realizarse siguiendo las instrucciones que podrá encontrar en la siguiente página:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/acceso-a-lims-solicitudes>

Una vez tramitada el alta, cada usuario recibirá unas **claves de acceso** a nuestra plataforma de gestión de solicitudes. Es responsabilidad de cada usuario mantener la custodia de las claves en las condiciones de seguridad adecuadas. Con dichas claves, un usuario podrá acceder a la plataforma LIMS-SCAI, donde podrá realizar solicitudes de prestación de servicios en cualquiera de las Unidades del SCAI. El enlace a citada plataforma on-line es el siguiente:

<https://lims.uco.es:8000>

<http://www.uco.es/investigacion/portal/acceso-a-lims-solicitudes>

Esta plataforma on-line permite además la visualización del estado de las solicitudes, la entrega de resultados de los análisis (en caso del que el resultado sea susceptible de entrega) y el acceso a los documentos de facturación (albaranes, notas de cargo o facturas).



Envío y recepción de muestras. Autoservicio

Las muestras se podrán entregar de cualquiera de las siguientes formas:

Entrega directa en la Unidad en horario de 9:00 a 14:00

Servicio de mensajería con portes pagados a la dirección:

SCAI – Unidad de Espectroscopía NIR/MIR
Universidad de Córdoba.
Campus de Rabanales. Edificio Ramón y Cajal. 3ª Planta
14071-Córdoba.
Tel: 957-218098

Información sobre las muestras y su análisis

Las muestras deberán estar claramente identificadas, de manera indeleble, con una referencia dada por el usuario y que debe ser la misma que conste en la solicitud. Posteriormente, tras la entrega al técnico, se identificarán con un código asignado por el SCAI y que podrá visualizarse en la solicitud asociado al código del usuario.

Aquellas muestras destinadas a conservación deben venir almacenadas en envases normalizados de tamaño 30 x 25 x 25 cm. En este caso, la identificación por parte del SCAI se aplicará al envase normalizado.

Es importante que en el “Formulario de solicitud del LIMS” el usuario advierta de los posibles riesgos que pueda conllevar la manipulación del material, explicando las condiciones en que debe ser manipulado, las medidas de seguridad necesarias para evitarlos y los procedimientos de desintoxicación y desinfección en caso de accidente.

Así mismo si el usuario lo considera, debe añadirse a dicho formulario el número de muestras que necesitan que sean devueltas al usuario y el código de las mismas. A partir de la finalización del procesado, deberá recogerlas en el plazo máximo de un mes a partir del cual el servicio no se hace responsable de ellas.

Mediante LIMS se podrá visualizar el estado en qué situación se encuentra su solicitud: SOLICITADA (por defecto), ACEPTADA, EN CURSO, CERRADA, VALORADA o FACTURADA. Será aceptada una vez las muestras sean recepcionadas y en ese momento se indicará una fecha de compromiso (fecha en la que el laboratorio se compromete a haber realizado el procesado). Una vez terminada, aparecerá en LIMS como “CERRADA”. Una vez facturado el procesado, LIMS informará vía E-mail al responsable de la unidad de gasto para que éste pueda en 7 días corregir cualquier fallo a efectos económicos de la factura y aparecerá en el programa como “VALORADA”.



Conservación de las muestras

En el formulario de solicitud de LIMS-SCAI el usuario deberá especificar las condiciones de conservación y estabilidad de las muestras.

Aceptación de las muestras

Esta unidad se reserva el derecho de no aceptar muestras que no cumplan los requerimientos anteriores, así como aquellas con riesgos tóxicos o biológicos que no puedan ser evitados con las medidas de seguridad disponibles en la unidad.

Normas de uso de equipos en autoservicio y/o alquiler

Los equipos cuentan con un técnico encargado del mantenimiento, coordinación y control diario de su uso, así como de cubrir necesidades especiales de utilización. Dicho técnico responsable de la Unidad se encargará de velar por el cumplimiento de las normas de uso, así como, de resolver, en primera instancia, cualquier tipo de conflicto que pudiera surgir en la interpretación de las mismas. Asimismo, quedará encargado de autorizar la utilización de los mismos a los nuevos usuarios, solicitando y comprobando en su caso las cualificaciones pertinentes. En caso necesario el usuario podrá demandar una utilización temporal supervisada por parte del responsable de los equipos.

La utilización de los equipos se registrará por un turno estricto de reservas. Los turnos de reserva serán de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. En el caso de necesitar su uso fuera del horario marcado o en fines de semana, podrá hacerse uso de los equipos mediante el acceso por tarjeta inteligente. El responsable de la Unidad deberá de ser informado con suficiente antelación, y se encargará, de acuerdo con el usuario interesado, de establecer las condiciones de uso para cada caso particular.

Los usuarios realizarán sus reservas mediante LIMS (previo contacto telefónico o por correo electrónico con el responsable de la Unidad). Por deferencia hacia el resto de los usuarios, la no utilización de un turno previamente reservado deberá hacerse pública con anticipación suficiente poniendo el hecho en conocimiento del responsable de la Unidad.

Se comunicará al técnico del equipo cualquier tipo de incidencia que surja durante el curso de la sesión.

Así mismo, cualquier modificación de las condiciones originales que sea necesaria, deberá de ponerse en conocimiento del mismo para su aprobación. En cualquier caso, al finalizar la sesión el usuario dejará el equipo en las mismas condiciones que lo ha recibido. Se pondrá especial cuidado en no abandonar material o muestras al finalizar la sesión ya que se considerará inservible. A efectos de registro y facturación, al finalizar la sesión se comunicará al Técnico Responsable las correspondientes horas de uso o muestras analizadas en el instrumento.



Queda terminantemente prohibido cargar nuevos programas en los ordenadores del Servicio sin el consentimiento del responsable del equipo.

Las responsabilidades por la negligencia o mal uso dado a los equipos recaerán sobre el usuario y, en el caso de becarios, sobre el director del grupo o del proyecto de investigación. En caso de detectarse situaciones de franco abuso sobre los equipos, estas serán puestas en conocimiento del Director del SCAI, pudiéndose llegarse a la retirada temporal de los privilegios de uso al usuario o usuarios implicados.

La utilización de los instrumentos está destinada a material indicado en su protocolo. Cualquier otro tipo de utilización, especialmente aquellos que por su naturaleza puedan introducir contaminación en los equipos, deberán de ser puestas en conocimiento del responsable de los mismos, previamente a su reserva, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para su protección.

El acceso a las instalaciones mediante el uso de tarjeta inteligente será solicitado por el usuario al Técnico Responsable y será autorizado por el director del SCAI una vez comprobada la cualificación del usuario para el manejo de los equipos requeridos.

Entrega de resultados

El técnico se responsabilizará del envío de los datos, si así se solicita, por vía electrónica. El almacenamiento de ficheros de datos espectrales en el disco duro de los ordenadores del Servicio queda limitado a 15 días, tiempo tras el cual se podrá proceder al borrado de los mismos.